



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3814/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4697/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.542, de fecha 19/10/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 66.590,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de lunch para personal del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación, durante los días 16/09/2022, 20/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 04/10/2022 y 05/10/2022.

Que a fs. 10/11 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10311, de fecha 24/10/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de lunch para personal del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la Nación, durante los días 16/09/2022, 20/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 04/10/2022 y 05/10/2022, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 66.590,00)

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT N° 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería N° 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 66.590,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal